

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 25/04/2025

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	GNP
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	25/04/2025
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	75.30 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	Sí
<b>FECHA DE PAGO</b>	26/06/2025
<b>TIPO DE DERECHOS</b>	DIVIDENDO EN EFECTIVO

### ACUERDOS

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2025  
RESOLUCIONES - RESUMEN

PUNTO 1.- INFORMES. - De conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Asamblea:

1. Aprobó: (i) el informe de las actividades y operaciones del Consejo de Administración, incluyendo su opinión sobre el informe del Director General; (ii) el informe del Director General, acompañado del dictamen del Auditor Externo; (iii) los Estados Financieros consolidados e individuales correspondientes al ejercicio social de 2024; (iv) el informe del Comisario; (v) el informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información, seguidos en la preparación de la información financiera, y (vi) el informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, todos los cuales fueron presentados por el Consejo de Administración relativos al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

2. Tomó nota de la presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad del ejercicio 2023, para los efectos de la obligación a que se refiere el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

3. Ratificó los acuerdos del Consejo de Administración.

4. Autorizó a que se haga cualquier modificación a los Estados Financieros del ejercicio de 2024, en virtud de que los mismos están sujetos a la revisión en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

PUNTO 2.- APLICACIÓN DE RESULTADOS. - Con base en los Estados Financieros Individuales al 31 de diciembre de 2024, la Asamblea resolvió la siguiente aplicación de resultados:

Utilidad Neta del Ejercicio de 2024 \$3,564'404,512 M.N.

Más:

Utilidades no distribuidas al 31 de diciembre de 2024 \$11,187'104,413 M.N.

Subtotal: \$14,751'508,925 M.N.

Menos:

FECHA: 25/04/2025

Utilidades no realizadas por inversiones y otros activos no sujetas a decreto de dividendos y/o capitalización  
\$9,573,236,472 M.N.

Utilidades disponibles \$5,178'272,453 M.N.

Menos:

Dividendo neto en efectivo a razón de \$7.95 M.N. por cada una de las 224'120,981 acciones emitidas y en circulación.  
\$1,781'761,799 M.N.

Saldo de utilidades acumuladas a disposición del Consejo \$3,396'510,654 M.N.

El dividendo decretado por \$1,781'761,799 M.N. (mil setecientos ochenta y un millones setecientos sesenta y un mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) proviene del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta posterior a 2014 por lo que para las personas físicas está sujeto a una retención del 10% (diez por ciento) a cargo de éstas de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 140 y la fracción I del artículo 164 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Los accionistas resolvieron que el dividendo se pague en efectivo contra el cupón No. 21 de los Títulos Emisión 2017, en la fecha, términos y condiciones que resuelva el Consejo de Administración.

Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que disponga del saldo de utilidades acumuladas, en la forma que estime conveniente, aún para el pago de dividendos o capitalización sin necesidad de convocar a Asamblea de Accionistas.

**PUNTO 3.- MONTO AUTORIZADO PARA COMPRA DE ACCIONES PROPIAS.** - La Asamblea autorizó hasta \$1,100'000,000.00 M.N. (mil cien millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para la compra de acciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores y los Estatutos Sociales.

**PUNTO 4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** - La Asamblea resolvió que el Consejo de Administración esté integrado por once Consejeros Propietarios y once Consejeros Suplentes, quedando integrado como sigue:

#### Propietarios

1. Don Alejandro Baillères Gual
2. Don Juan Bordes Aznar
3. Don Arturo Manuel Fernández Pérez
4. Don Héctor Alejandro Rangel Domene
5. Don Victor Alberto Tiburcio Celorio
6. Don José Luis Alfonso Simón Havaux
7. Don José Octavio Figueroa García
8. Don Fernando Benjamín Ruíz Sahagún
9. Don Ángel Emilio Carrillo Gamboa
10. Don Juan Pablo Baillères Gual
11. Don Alejandro Díaz de León Carrillo

#### Suplentes

1. Don Gabriel Eugenio Kuri Labarthe
2. Don Jaime Lomelín Guillén
3. Don Roberto Palacios Prieto
4. Don Tomás Lozano Molina
5. Don Ernesto Vega Velasco
6. Don Francisco Javier Simón Havaux
7. Doña Mariana Orozco Aragón
8. Don Raúl Carlos Obregón del Corral
9. Don Maximino José Michel González
10. Don Jesús Martínez Castellanos

FECHA: 25/04/2025

---

11. Don Eduardo Cepeda Fernández

En la inteligencia de que las faltas de los Consejeros Propietarios podrán ser suplidas por los Consejeros Suplentes, en la forma antes indicada.

Asimismo, la Asamblea conforme a los artículos 26 de la Ley del Mercado de Valores y 57 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, confirmó la calificación como Consejeros Independientes de los Consejeros Propietarios Don Héctor Rangel, Don Alberto Tiburcio, Don José Luis Simón, Don Fernando Ruíz y Don Emilio Carrillo, así como de sus respectivos Suplentes, Don Tomás Lozano, Don Ernesto Vega, Don Javier Simón, Don Raúl Obregón y Don Maximino Michel.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 56 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y, de acuerdo con los perfiles que les fueron entregados a los presentes al momento de su registro, se reveló a la Asamblea que todos los Consejeros Propietarios y Suplentes son además Consejeros de otra entidad financiera excepto por: Don Fernando Ruíz y Doña Mariana Orozco.

La Asamblea, de conformidad con lo estipulado en los Estatutos Sociales, acordó como remuneración la cantidad de \$108,000.00 M.N. (ciento ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para cada uno de los miembros del Consejo de Administración por cada sesión a la que asistan, así como la cantidad de \$130,500.00 M.N. (ciento treinta mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) para el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y \$75,000.00 M.N. (setenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para cada uno de los otros miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias por cada sesión de Comité a la que asistan.

Se hizo constar que los Consejeros aceptaron con anterioridad su nombramiento, que cuando menos el 25% de los Consejeros Propietarios son independientes, que sus suplentes tienen la misma calidad y que se entregó a los asistentes el perfil de los Consejeros.

**PUNTO 5.- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS.** - La Asamblea resolvió ratificar como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, al Consejero Independiente Don Víctor Alberto Tiburcio Celorio.

**PUNTO 6.- DESIGNACIÓN O EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y REMUNERACIÓN DEL COMISARIO.** - La Asamblea resolvió ratificar como Comisario Propietario al C.P.C. Esteban José Ailloud Peón del Valle y como Comisario Suplente al C.P. Jorge Rico Núñez.

La Asamblea autorizó que se cubra como remuneración al Comisario la cantidad de \$67,000.00 M.N. (sesenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada sesión del Consejo de Administración a la que asista, en la inteligencia de que, si el Comisario Suplente acude en dicho carácter a una sesión del Consejo, se le cubrirá la remuneración correspondiente.

**PUNTO 7.- DELEGADOS.** - La Asamblea designó como delegados de la Asamblea al Lic. Jesús Martínez Castellanos, Lic. Gerardo Carreto Chávez y a la Lic. Anna Paola Simón Gálvez, para que indistintamente cualquiera de ellos comparezca ante notario público de su elección para protocolizar el acta de esta Asamblea, en caso de ser necesario.

**PUNTO 8.- APROBACIÓN DEL ACTA.** - Finalmente, el Secretario dio lectura al acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2025, misma que fue aprobada por la Asamblea.